

ASSEAR S.A.S., consciente del bienestar, la salud integral de sus trabajadores, y de que el tabaquismo, el alcoholismo y el consumo de drogas ilícitas, produce efectos dañinos para la salud y la seguridad, interfiriendo en la productividad y en la eficiencia del trabajo y comprometiendo los desempeños profesionales y de la empresa, adopta las siguientes directrices:

- Se prohíbe a todo nivel fumar en el interior de las instalaciones de ASSEAR S.A.S y de sus clientes, así como en el interior de sus vehículos de servicio.
- La utilización, porte, distribución y venta de drogas ilícitas, dentro de las instalaciones de ASSEAR S.A.S., o de las instalaciones de sus clientes durante la jornada de trabajo, está terminantemente prohibida.
- De la misma forma, está prohibido el consumo, porte, distribución y venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de ASSEAR S.A.S., y de sus clientes durante la jornada de trabajo.
- La empresa cumplirá con toda la reglamentación legal relacionada con la restricción y control del consumo de alcohol, tabaco y drogas que producen dependencia.

ASSEAR S.A.S., Incluirá en los programas de capacitación información sobre la prevención de la drogadicción y los riesgos de fármaco dependencia.

**ANDRÉS CAMILO PARADA RUEDA**  
Representante Legal

Fecha revisión: 18.02.2021  
Versión: 02